



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

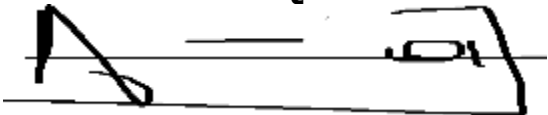
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022)

Acción:	Ejecutivo
Demandante:	Wilson Alfredo Quintana
Demandado:	Alejandro Chaverra González
Radicado:	05154 31 12 0012020 00024 00
Asunto:	Dispone obedecer al superior y otros

Teniendo en cuenta que, se incorporó al expediente digital la providencia por medio de la cual, la Sala Unitaria de Decisión Civil del Tribunal Superior de Antioquia, declaro desierto el recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia calendada 17 de agosto de 2021, a través de la cual se declaró no prosperas las excepciones propuestas y se ordenó seguir adelante con la ejecución, se dispone obedecer al Superior.

Por otro lado, se corre traslado por tres (3) días, del avalúo diferente aportado oportunamente por el ejecutado, tal como se indica en el numeral 2 del artículo 444 CGP.

Finalmente, conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor del demandante WILSON ALFREDO QUINTANA y a cargo del demandado Alejandro Chaverra González por la suma de **\$10.680.000.**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7014a7a72c0d50bf980edfb9946c8c419f259d0ef6574cb418af4f9ce6ddf
81f**

Documento generado en 20/01/2022 01:51:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**